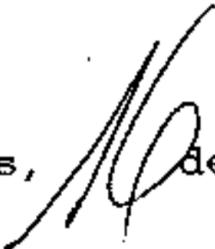


Buenos Aires,  de abril de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar el reemplazo del equipo de computación actualmente locado a la firma "IBM ARGENTINA S.A." y afectado a la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984, en razón de la necesidad de tener que contar con uno de mayor capacidad; y teniendo en cuenta lo expuesto y sugerido a fs. 19 por el Departamento de Compras, la opinión de la titular de la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal obrante a fs. 23, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente por la firma "IBM ARGENTINA S.A." el reemplazo del equipo mencionado precedentemente, amparando el procedimiento en la disposición legal citada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 4 y 7 y por el período comprendido entre en 1° del corriente y el 30 de noviembre de 1995.-

2°) La suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 29.068,12) -destinada a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza- deberá afectarse de la siguiente manera:

\$ 7.710,12 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo"(05-17-3-3-3-1-1.3) y

\$ 1.654,36 a la Cuenta "Equipo de computación" (05-17-4-3-6-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

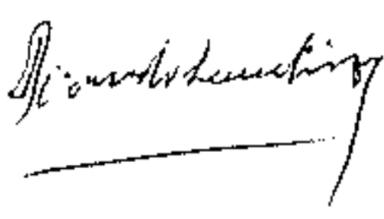
\$ 10.280,16

a la Cuenta de "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-33-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 9.423,48

a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-11.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)